



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-7-2023
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-002-2023

**“SERVICIO DE TELEFONÍA
PARA LA OFICINA DE LA
PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA”**





La participación de los invitados en este procedimiento de contratación se sujetará al contenido siguiente:

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

GLOSARIO DE TÉRMINOS

APARTADO I DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- A. Nombre de **La Convocante** y domicilio.
- B. Carácter de la Invitación.
- C. Número de identificación del procedimiento.
- D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.
- E. Idioma del procedimiento.
- F. Suficiencia presupuestal.

APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- A. Información para identificar el servicio.
- B. Normas oficiales que debe cubrir el servicio.
- C. Tipo de contrato.
- D. Forma de adjudicación.
- E. Modelo del contrato.

APARTADO III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- A. Reducción de plazos.
- B. Fechas, horarios y aspectos para la celebración de los actos.
- C. Aspectos para la recepción de proposiciones.
- D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones.
- E. Relativo a la presentación de proposiciones conjuntas.
- F. Cantidad de proposiciones que puede presentar el licitante.
- G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones.
- H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- I. Acreditación de existencia legal del representante.
- J. Documentos que rubricarán.
- K. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

APARTADO IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUBRIR

- A. Condiciones para la presentación de la documentación de las propuestas.





a) Personas morales.

B. Causas de desechamiento.

APARTADO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

A. Evaluación técnica.

B. Evaluación legal y administrativa.

C. Evaluación económica.

APARTADO VI

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

A. Acreditación de facultades.

B. Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el servicio requerido.

C. Cumplimiento de las normas oficiales.

D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

E. Declaración de integridad.

F. Manifestación de estratificación de empresas.

G. Participación conjunta.

H. Cumplimiento de obligaciones fiscales.

I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

K. Identificación oficial vigente.

L. Escrito de facultades suficientes.

M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.

N. Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse.

O. Escrito de manifestación de interés en participar.

P. Lista de verificación para revisar proposiciones.

APARTADO VII

INCONFORMIDADES

APARTADO VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

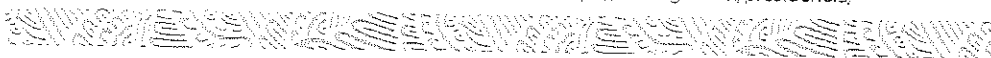
ANEXO No. I "Anexo Técnico".

ANEXO No. II "Formato para la Presentación de la Propuesta Económica".

ANEXO No. III FORMATO A "Acreditación de facultades".

ANEXO No. III FORMATO B "Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el servicio requerido".

ANEXO No. III FORMATO C "Cumplimiento de las normas oficiales".





ANEXO No. III FORMATO D "Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO No. III FORMATO E "Declaración de integridad".

ANEXO No. III FORMATO F "Manifestación de estratificación de empresas".

ANEXO No. III FORMATO G "Participación conjunta".

ANEXO No. III FORMATO H "Cumplimiento de obligaciones fiscales".

ANEXO No. III FORMATO I "Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social".

ANEXO No. III FORMATO J "Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos."

ANEXO No. III FORMATO K "Identificación oficial vigente".

ANEXO No. III FORMATO L "Escrito de facultades suficientes".

ANEXO No. III FORMATO M "Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón".

ANEXO No. III FORMATO N "Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse.

ANEXO No. III FORMATO O "Escrito de manifestación de interés en participar".

ANEXO No. III FORMATO P "Lista de verificación para revisar proposiciones".

"Encuesta de transparencia del procedimiento".

"Afiliación al programa de cadenas productivas".

ANEXO No. IV Modelo del contrato.

ANEXO No. V Modelo para fianza de cumplimiento del contrato.

CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO A LOS ANEXOS I Y II

- A. Aspectos para la elaboración de las propuestas.
- B. Idioma y firma para las propuestas.
- C. Propuesta económica.

APARTADO IX ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

- A. Cancelación de la invitación.
- B. Invitación desierta.
- C. Suspensión en la prestación del servicio solicitado.
- D. Intervención de la Secretaría de la Función Pública.
- E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participan en el procedimiento.





GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LA SIGUIENTE INVITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

La Convocante	La Oficina de la Presidencia de la República por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
La Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Invitación	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
CompraNet	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
Ubicación de La Convocante	Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.
Área Solicitante	Dirección General de Tecnologías de la Información.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



El Subcomité Revisor de Convocatorias de la Oficina de la Presidencia de la República, en la Segunda Sesión del ejercicio 2023, celebrada el día 24 de marzo de 2023, revisó, sancionó y dictaminó la procedencia de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta para la contratación del "Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República", conforme a lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-7-2023
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-002-2023

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

A. Nombre de La Convocante y domicilio.

La Oficina de la Presidencia de la República en lo sucesivo **La Convocante**, con domicilio en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Planta Baja, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, **INVITA** a las personas morales cuyo objeto social se encuentre relacionado con el "Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República" y **NO** se encuentren ubicadas en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**, a participar en la presente Invitación, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracciones II y III, 3, fracción IX, 24, 25, párrafo primero, 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, tercer párrafo, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50 y 60 de **La Ley**; 18, 28, fracciones I y II, 35, 39, 51, 54, 55, 85 y 88 de su **Reglamento**, y demás leyes y ordenamientos aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del **Reglamento**, la publicación y difusión de la presente **Invitación** se realizará a través de **CompraNet**, y en la página de Internet de la Presidencia de la República, la cual tendrá el carácter de informativa, por lo que únicamente podrán participar en el procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por la Oficina de la Presidencia de la República; así mismo, se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la misma en la **Ubicación de La Convocante** y su obtención será gratuita.

B. Carácter de la invitación.

La Convocante realizará un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de carácter **Nacional**, el medio de presentación será **Mixto**, por lo que los invitados interesados podrán participar a través de **CompraNet** consultable en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y/o de forma presencial, presentando sus proposiciones en la sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la **Ubicación de La Convocante**. No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

C. Número de identificación del procedimiento.

El presente procedimiento se encuentra identificado con el número de control interno **ITP-002-2023**; registrado en **CompraNet** con el número de procedimiento **IA-02-113-002113999-N-7-2023**.





D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.

La contratación corresponde el ejercicio fiscal 2023.

E. Idioma del procedimiento.

La presente **Invitación** es emitida en idioma español, por lo que las propuestas técnicas, económicas, documentación legal y administrativa, así como aquella que los licitantes integren a sus propuestas deberá ser presentada en el mismo idioma; por lo que, en caso de que se presente algún documento en otro idioma, al mismo deberá acompañarse su traducción al español, la cual deberá estar firmada por la persona responsable de la misma.

F. Suficiencia presupuestal.

La Convocante cuenta con la suficiencia presupuestaria número SP-020-23, de fecha 10 de marzo 2023, autorizada por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, para convocar, adjudicar y formalizar la contratación del presente procedimiento.

APARTADO II
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

A. Información para identificar el servicio.

El servicio objeto de la **Invitación**, consta de la Partida Única, integrada por los conceptos, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el **Área Solicitante** señaladas en el **Anexo I**, que forma parte de la presente **Invitación**.

B. Normas oficiales que debe cubrir el servicio.

El servicio deberá cumplir con las normas oficiales que le resulten aplicables conforme al **Anexo I**, debiendo enunciarlas de acuerdo al **Anexo III, Formato C "CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES"**. En caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la leyenda **"NO APLICA"**.

C. Tipo de contrato.

El contrato que derive del presente procedimiento de **Invitación** tendrá el carácter de abierto a precio fijo en términos de los artículos 44 y 47 de **La Ley**, con una vigencia de acuerdo a lo señalado en el **Anexo I**.

D. Forma de adjudicación.

La adjudicación del contrato derivado de la presente **Invitación**, será a un solo licitante, quien deberá cumplir con las especificaciones técnicas, legales y administrativas de la presente **Invitación** y que oferte el monto más bajo por el servicio que integra la Partida Única que se describe en el **Anexo I** de esta **Invitación**.

E. Modelo del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 81 del **Reglamento, La Convocante** elaborará el contrato correspondiente, conforme al modelo denominado





"01_CONTRATO_LAASSP_SERVICIOS" aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se encuentra publicado en **CompraNet**, sirviendo como referencia el **Anexo IV "MODELO DE CONTRATO"** de esta **Invitación**.

1. El plazo de prestación del servicio será conforme al **Anexo I**.
2. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que derive de la presente **Invitación**.
3. **La Convocante** en términos del artículo 51 de **La Ley**, realizará el pago mediante transferencia electrónica de fondos en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción formal de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) respectivos, los cuales deberán reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable.
4. Con base en los artículos 53 de **La Ley** y 96 del **Reglamento**, el **Área Solicitante** y administradora del servicio, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuestos establecidos en el **Anexo I**; sin que en ningún caso el conjunto de dichas penalizaciones exceda del 10% del monto máximo del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.
5. De conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de **La Ley** y 97 del **Reglamento**, el **Área solicitante**, podrá aplicar deducciones al pago conforme a los supuestos establecidos en el **Anexo I**, sin que en ningún caso el conjunto de dichas deducciones exceda del 10% del monto máximo del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.

La Convocante señala que, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo, la garantía de cumplimiento del contrato, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 81 fracción II del **Reglamento**.

APARTADO III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A. Reducción de plazos.

En la presente **Invitación** no se considera la reducción de plazos que prevé **La Ley** para la presentación y apertura de proposiciones.

B. Fechas, horarios y aspectos para la celebración de los actos.

Las fechas y horas en la que se celebrarán los actos de la presente **Invitación** serán conforme al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA
Entrega de invitaciones y su publicación.	24/marzo/2023	18:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones.	29/marzo/2023	11:00 HRS.
Notificación de fallo	31/marzo/2023	17:00 HRS.



Todos los eventos se realizarán en la sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en la **Ubicación de La Convocante**, instrumentándose el acta correspondiente a cada evento, las cuales serán firmadas por los servidores públicos y participantes asistentes, así mismo se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, mismas que formarán parte de la presente invitación.

La Convocante, para efectos de notificación, al término de cada evento, colocará un ejemplar del acta correspondiente, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, instalados en la **Ubicación de La Convocante**, asimismo, se indicará el lugar y hora en donde se podrá obtener copia de la misma, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido.

El ejemplar del acta, estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de cada evento, de conformidad con el artículo 37 Bis. de **La Ley**. Asimismo, se difundirá un ejemplar de las actas respectivas en **CompraNet**, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En la presente invitación no se llevará a cabo acto público de junta de aclaraciones; conforme a lo establecido en el artículo 77, quinto párrafo del **Reglamento**, los licitantes podrán solicitar aclaraciones a la invitación por correo electrónico a las cuentas institucionales joel.frias@presidencia.gob.mx, joel.gonzalez@presidencia.gob.mx, luis.contreras@presidencia.gob.mx y karia.vazquez@presidencia.gob.mx.

Las aclaraciones deberán formularse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberán presentarse a través del medio indicado, a más tardar a las **15:00** horas del día **27 de marzo de 2023**. En solicitudes de aclaración, invariablemente deberán anotar el numeral a que haga referencia su solicitud. En caso de no mencionar el numeral correspondiente, la solicitud de aclaración no será considerada para dar respuesta por parte de **La Convocante**.

Únicamente serán tomadas en cuenta las solicitudes de aclaración que se reciban a más tardar el día y hora señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de presentarse después del día y hora establecidos, serán consideradas extemporáneas y no serán respondidas, sin responsabilidad para **La Convocante**.

La Convocante emitirá respuesta por escrito y se informará por correo electrónico al solicitante y a los demás invitados, a más tardar el día **28 de marzo de 2023**, a las **17:30** horas.

C. Aspectos para la recepción de proposiciones.

Para esta **Invitación**, **NO** se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial y/o transmitidas por **CompraNet**.

D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta de forma impresa, **deberán entregar un dispositivo de almacenamiento masivo denominado "USB" libre de virus**, el cual deberá contener los archivos electrónicos en formatos editables Word y/o Excel de la documentación que hayan presentado, el cual quedará bajo resguardo de **La Convocante**.





E. Relativo a la presentación de proposiciones conjuntas.

Para la presentación de proposiciones conjuntas, deberán de ser presentadas de conformidad con los artículos 34 de **La Ley** y 44 de su **Reglamento**. Asimismo, a los invitados que no se encuentren en este supuesto deberán presentar el FORMATO G "Participación conjunta" del Anexo III, con la leyenda "**NO APLICA**".

F. Cantidad de proposiciones que puede presentar el licitante.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones.

La Convocante establece que los licitantes podrán agregar a sus proposiciones, la documentación complementaria que consideren necesaria para que forme parte de su proposición.

H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro de los participantes se llevará a cabo durante los 30 minutos previos al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo a la hora que marque el reloj de la sala de licitaciones de la **Ubicación de La Convocante**.

Durante el evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa), por parte del **Área Solicitante**, conjuntamente con **La Convocante**, mismos que se harán del conocimiento de los licitantes al momento del fallo.

Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación, propuesta técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los participantes, así como, aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos, exigidos en la presente **Invitación**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará de manera mixta, tanto presencial como a través de **CompraNet**, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de aquellos que asistan como observadores en la presente invitación.

La Convocante instrumentará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación**.

I. Acreditación de existencia legal del representante

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la presentación del instrumento jurídico que lo faculta para ello, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

J. Documentos que rubricarán.

Los servidores públicos y el representante que se designe de entre los licitantes participantes, rubricarán la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas que se presenten de acuerdo con la **Invitación**.





K. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

- a. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, por lo que **La Convocante** podrá solicitar la prestación del servicio objeto de la presente **Invitación**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.
- b. En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético), que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico y en su caso, del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes, que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que, cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, emita las directrices para la enmienda correspondiente.
- c. La firma del contrato se realizará a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación de fallo, en el lugar y hora establecido en el mismo.
- d. El Licitante adjudicado deberá de presentar la fianza de cumplimiento, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, conforme al **Anexo V "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**.
- e. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito en los términos que señalan los artículos 52 de **La Ley**; 91 y 92 de su **Reglamento**.

Para este supuesto y de conformidad con los artículos 44, 48 y 52 de **La Ley**; 91, 92, 103, fracción II y último párrafo de su **Reglamento**, el proveedor se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza, en los términos señalados en el instrumento respectivo.

APARTADO IV
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUBRIR

A. Condiciones para la presentación de la documentación de las propuestas.

Todos los licitantes que participen de manera presencial deberán de presentar la documentación en sobre cerrado en el lugar, fecha y hora establecida en el calendario de eventos de la presente invitación; asimismo los licitantes que participen en forma electrónica deberán de incorporar toda la documentación legal y administrativa en **CompraNet**, que a continuación se indica:

a) Personas morales:

1. Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho instrumento jurídico, mediante el cual acredite la existencia legal de la empresa, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (copia de las mismas debiendo incluir datos de registro).
2. Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.





3. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales.
4. Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar vigente, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas), los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.
5. Comprobante del domicilio fiscal, ya sea, recibo de teléfono, predial, derechos por el suministro de agua, etc., tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
7. Escrito para atender el acuerdo, por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h), del **Reglamento**.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, **al cual deberá de adjuntar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.**
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **al cual deberá de adjuntar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, (IMSS) en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo.**

Para lo anterior deberá considerarse que en caso de que su propuesta sea presentada de forma electrónica a través de **CompraNet**, la opinión de cumplimiento referida deberá estar vigente al momento de incorporarla al sistema, y en caso, de que la propuesta sea entregada de manera presencial deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; **al cual deberá de adjuntar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo.**



2023
Francisco
VILA



B. Causas de desechamiento.

La Convocante establece que las causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones son las siguientes:

1. La falta de presentación del **Anexo I** (Anexo Técnico) y/o **Anexo II** (Formato para la presentación de la Propuesta económica)
2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. En los casos en que, como resultado de tachaduras o enmendaduras, las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o evidenciare contradicción entre los diversos documentos de la proposición, las mismas serán consideradas no solventes y serán desechadas.
4. En caso de que, como resultado de las verificaciones y/o validaciones llevadas a cabo por **La Convocante**, se tenga conocimiento de que algún documento presentado pudiera haber sido falsificado, alterado, modificado y/o no corresponda al participante.
5. Cuando el licitante no presente los siguientes escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente **Invitación**:
 - a. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante y/o su representante legal, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento de **Invitación Anexo III, Formato A. "ACREDITACIÓN DE FACULTADES."**
 - b. Escrito en el que el licitante manifieste que cumple con lo señalado en el artículo 35 del **Reglamento** relacionado con el **Anexo III Formato B. "NACIONALIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL SERVICIO REQUERIDO"**.
 - c. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales que le resulten aplicables, debiendo enunciarlas de acuerdo con los artículos 31 del **Reglamento** y 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, conforme al **Anexo III, Formato C "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**, o en caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la leyenda **"NO APLICA"**.
 - d. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley, Anexo III, Formato D. "MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.
 - e. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **La Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo III, Formato E "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.





- f. Escrito en el cual se indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando el número de personal de su planta de empleados de acuerdo con el **Anexo III, Formato F "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS"**, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h), del **Reglamento**.
- g. En caso de que alguno de los participantes presente una proposición conjunta de conformidad con lo establecido en los artículos 34, segundo párrafo de **La Ley** y 44, penúltimo párrafo, de su **Reglamento**, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación; En caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar este formato con la leyenda **"NO APLICA"**. **Anexo III, Formato G "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**.
- h. Escritos bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al **Anexo III, Formatos H "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**, **I "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"** y **J "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"**, así como las opiniones de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo vigentes, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; (INFONAVIT), respectivamente.
- i. Asimismo, cuando el licitante omita presentar alguno de los documentos requeridos en la letra A, inciso a), del presente Apartado; así como cuando los documentos presentados no se encuentren vigentes de acuerdo a la normatividad aplicable.
6. Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **La Convocante** en esta convocatoria, sus anexos y en las solicitudes de aclaración, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.

APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

El criterio de evaluación para la presente invitación será binario.

La Convocante revisará la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica con el fin de verificar que estas cumplan con los requisitos solicitados en la presente **Invitación**.

A. Evaluación técnica.

El Área Solicitante será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas, presentadas por los licitantes en su calidad de área requirente, bajo el criterio de evaluación binaria "cumple - no cumple", de conformidad con el FO-CON-TI "Resultado de la evaluación técnica", emitido por la Secretaría de la Función Pública, realizando un análisis detallado del servicio, verificando el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por **La Convocante** descritas en el **Anexo I** de la presente **Invitación** manifestando en su caso si como resultado del análisis alguna propuesta fue desechada, señalando el motivo y fundamento que la causa.



B. Evaluación legal y administrativa

La **Convocante** a través de la Dirección de Área Encargada de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, será la responsable de realizar el análisis detallado de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, asentando el resultado de éste en la evaluación correspondiente, manifestando en su caso si alguna propuesta fue desechada, señalando el motivo y fundamento que la causa.

C. Evaluación económica.

Serán objeto de evaluación económica aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, técnicos, legales y administrativos de conformidad con las especificaciones señaladas en la presente **Invitación**.

La **Convocante**, a través de la Dirección de Área Encargada de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, será la responsable de realizar el análisis detallado de los costos de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, de conformidad con el FO-CON-12 "Resultado de la evaluación económica" emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando **La Convocante**, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En caso de empate entre dos o más proposiciones respecto de la partida única, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis, segundo y tercer párrafos, de **La Ley** y 54 de su **Reglamento**.

**APARTADO VI
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR
LOS LICITANTES**

La **Convocante** establece que para la presente **Invitación** los licitantes deberán presentar los escritos que más adelante se detallan, en hoja membretada, dirigida a la Oficina de la Presidencia de la República, firmados de forma autógrafa (**NO RÚBRICA**) por el Representante Legal, Apoderado Legal y/o quien cuente con las facultades para tal efecto.

A. Acreditación de facultades.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente como se detalla en el **Anexo III Formato A "ACREDITACIÓN DE FACULTADES"**.

- I. Del participante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos que se celebren de conformidad con **La Ley** y su **Reglamento**), así como la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. En su caso, del representante del participante y/o apoderado legal: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó.





Se deberá anexar a este formato copia del acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda.

Asimismo, deberá anexar copia del poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, este deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.

B. Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el servicio requerido.

Escrito en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del **Reglamento de La Ley** relacionado con el **Anexo III Formato B. "NACIONALIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL SERVICIO REQUERIDO"**.

C. Cumplimiento de las normas oficiales.

Escrito, bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado, cumple con las normas oficiales aplicables, debiendo enunciarlas, de conformidad con los artículos 20, fracción VII de **La Ley**; 31, 39 fracción II, inciso d), de su **Reglamento**; 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. **Anexo III, Formato C "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**.

D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Escrito, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el participante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**, **Anexo III, Formato D. "MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

E. Declaración de integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que presente una declaración de integridad, manifestando que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **La Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo III, Formato E "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

F. Manifestación de estratificación de empresas.

Escrito en el cual se indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando el número de personal de su planta de empleados preferentemente como en el **Anexo III, Formato F "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS"**, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h), del **Reglamento**.

G. Participación conjunta.

En caso de que alguno de los participantes presente una proposición conjunta de conformidad con lo establecido en los artículos 34, segundo párrafo, de **La Ley** y 44, penúltimo párrafo, de su **Reglamento**, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación. En caso de que no haga una presentación





conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **“NO APLICA”**. **Anexo III, Formato G “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**.

H. Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, al cual deberá de adjuntar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. **Anexo III, Formato H “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**.

I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; asimismo deberá presentar el documento vigente expedido por dicho Instituto, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo. **Anexo III, Formato I “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”**.

J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017; asimismo deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo. **Anexo III, Formato J “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”**

K. Identificación oficial vigente.

Copia de identificación oficial completa, legible y vigente, únicamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas), o los Formularios FM2 y FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma. **Anexo III, Formato K “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE”**.

L. Escrito de facultades suficientes.

Escrito del participante, en apego a los artículos 29, fracción VI, de **La Ley** y 48 de su **Reglamento**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo III, Formato L “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES”**.





M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.

Escrito, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio solicitado objeto de la presente invitación, deslindando de toda responsabilidad a **La Convocante** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **Anexo III, Formato M "ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN"**.

N. Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse.

En caso de que el licitante presente su propuesta de manera electrónica a través del sistema CompraNet, deberá presentar un escrito en el que manifieste que se tendrán como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por **La Convocante**, cuando el archivo electrónico que contenga la información incorporada al sistema no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Oficina de la Presidencia de la República, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **CompraNet**. **Anexo III, Formato N "FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE"**.

Por lo anterior, los licitantes que presenten su propuesta de manera presencial, deberán presentar el formato antes referido con la leyenda **"NO APLICA"**.

O. Escrito en el cual manifieste su interés en participar en la presente Invitación. Anexo III, Formato O, "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR".

P. Escrito que servirá de acuse de la presentación de la documentación recibida por La Convocante, elaborado conforme al Anexo III, Formato P, "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES".

Los documentos requeridos en este punto, deberán presentarse en el orden indicado, preferentemente, conforme a los formatos establecidos en el **APARTADO VIII** de la presente **Invitación**, a efecto de facilitar su revisión y evitarla omisión de cualquiera de ellos.

**APARTADO VII
INCONFORMIDADES**

Con fundamento en los artículos 65 al 76 de **La Ley** y el Título Sexto de su **Reglamento**, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control de **La Convocante**, ubicado en Av. Constituyentes No. 161, piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de esos ordenamientos.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de **CompraNet** de acuerdo a la siguiente dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>



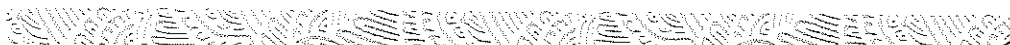


APARTADO VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

1. Con el fin de facilitar y agilizar la conducción, presentación y apertura de las proposiciones de la presente invitación, **La Convocante** pone a disposición los formatos siguientes:
 - A. Acreditación de facultades.
 - B. Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el servicio requerido.
 - C. Cumplimiento de las normas oficiales.
 - D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - E. Declaración de integridad.
 - F. Manifestación de estratificación de empresas.
 - G. Participación conjunta.
 - H. Cumplimiento de obligaciones fiscales
 - I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
 - J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - K. Identificación oficial vigente.
 - L. Escrito de facultades suficientes.
 - M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.
 - N. Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse.
 - O. Escrito de manifestación de interés en participar.
 - P. Lista de verificación para revisar proposiciones.

CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO DE LOS ANEXOS I Y II.

- A. El licitante deberá elaborar sus propuestas conforme a los **Anexo I** (Anexo Técnico) y **Anexo II** (Formato para la presentación de la propuesta económica), respectivamente, las cuales no deberán contener tachaduras ni enmendaduras; asimismo deberán presentarse en papel membretado, foliadas independientemente, de manera secuencial, por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., en caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate **La Convocante** procederá de conformidad con los términos establecidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del **Reglamento**.





- B. Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente invitación.
- C. La propuesta económica deberá ser presentada con precios en moneda nacional, indicando precio unitario, subtotal y el total, desglosando el I.V.A., elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo II** de la presente **Invitación**, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

APARTADO IX ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

A. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio solicitado, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Oficina de la Presidencia de la República.

Cuando se cancele la Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la Oficina de la Presidencia de la República procederá a convocar a una nueva Invitación de considerarlo necesario.

B. Invitación desierta.

La Convocante podrá declarar desierto este procedimiento de contratación, de conformidad con los artículos 38 y 43 de **La Ley**, cuando:

- a) No se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en la fracción III del artículo 43 de **La Ley**, se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso en que solo se haya presentado una propuesta, **La Convocante** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien, proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de **La Ley**.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la invitación o por que los participantes no reúnan los requisitos solicitados por **La Convocante**.
- c) Cuando los precios propuestos sean desechados por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, de conformidad con el artículo 51 del **Reglamento**.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

C. Suspensión de la prestación del servicio solicitado.

La Oficina de la Presidencia de la República bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión del servicio por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquel que hubiese sido entregado. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Oficina de la Presidencia de la República podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión; lo anterior, conforme al artículo 55 Bis de **La Ley**. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse



la terminación anticipada del contrato.

D. Intervención de la Secretaría de la Función Pública.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; La Oficina de la Presidencia de la República reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien esta designe, con el fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto del servicio objeto de la presente invitación.
- c) Que, si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o con quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el licitante y el representante de la Oficina de la Presidencia de la República si hubiere intervenido.

E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participarán en el procedimiento.

La Convocante informa a los licitantes que:

- Los servidores públicos en contacto con particulares deberán observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones vigentes, que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>
- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- El derecho que tienen los particulares de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

El propósito de recabar los datos personales de los particulares es con la finalidad de tener los elementos necesarios para contactarlos a efecto de hacer de su conocimiento el resultado de alguna etapa del procedimiento adquisitivo y contar con un directorio de proveedores y prestadores de servicios; por lo que en caso de que terceras personas soliciten acceder a dichos datos, se solicitará su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el correlativo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el licitante deberá señalar en su propuesta los documentos que contengan información reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse, de conformidad con las disposiciones aplicables. De no señalar dichos documentos, se entenderá que toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica es de carácter pública.



Revisó
El Director de Área encargado de
Adquisiciones, Contratación de
Servicios y Aseguramientos

Autorizó
El Director General de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Lic. Joel Arturo González Velázquez

C.P. Joel Frias Zea

= FIN DEL TEXTO =





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-7-2023
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-002-2023

**“SERVICIO DE TELEFONÍA
PARA LA OFICINA DE LA
PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA”**

ANEXO I



ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"	
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
NUMERO DE CONTROL INTERNO:	ITP-002-2023
NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:	IA-02-113-002113999-N-7-2023

Índice

1. OBJETIVO DEL SERVICIO	3
2. ALCANCE DEL SERVICIO	3
2.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA	5
2.3. TABLA DE REFERENCIA DE CONSUMOS DE TELEFONÍA	9
2.4. ALCANCE DE LA SOLUCIÓN	10
2.5. ALTA DISPONIBILIDAD.....	11
2.6. NIVEL GENERAL DE SERVICIO.....	11
2.7. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	12
2.8. PLAN DE ENTREGA DEL SERVICIO FINAL.....	13
3. DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE EN SU CASO DEBAN APLICARSE.....	13
4. ENTREGABLES.....	14
5. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.....	16
6. TRANSICIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL PROYECTO	16
7. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD	17
8. VIGENCIA DEL SERVICIO	17
9. MONTO ESTIMADO DEL SERVICIO	17
10. FORMA DE PAGO	17
11. TIPO DE CONTRATO.....	19
12. ANTICIPOS.....	19
13. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	19
14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	19
15. PENA CONVENCIONAL.....	20
16. PÓLIZA DE REPOSABILIDAD CIVIL	20
17. DEDUCCIONES AL PAGO	21
18. RESCISIÓN DEL CONTRATO	22
19. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.....	22





1. OBJETIVO DEL SERVICIO

Con fundamento en los artículos 1º, fracción I, 25, primer párrafo, 26, fracción II, quinto, sexto, séptimo párrafos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 22, fracciones V y VI del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, y con el objeto de que esta Unidad de Apoyo (en adelante OPR) esté en posibilidad de llevar a cabo la contratación del **“Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República”** durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, se expone lo siguiente:

La OPR requiere la contratación del servicio de telefonía que deberá satisfacer las necesidades de comunicación de voz para permitir que esta sea capaz de enlazar llamadas telefónicas de entrada y salida hacia y desde la red pública conmutada con origen y destino a números telefónicos fijos y móviles tanto nacionales como internacionales. Estas necesidades incluyen las propias del centro de atención ciudadana cuyo medio de comunicación es a través de la red telefónica.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

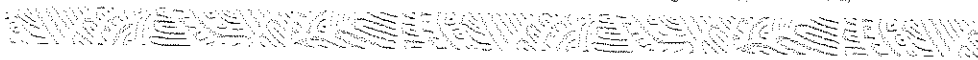
2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El prestador del servicio proporcionará los servicios de voz que permitan gestionar el tráfico de llamadas de salida a números telefónicos fijos y móviles, tanto nacionales como internacionales, así como permitir la interconexión directa o a través de terceros, para recibir llamadas telefónicas de origen nacional e internacional, sin distinción de que tales llamadas provengan de números fijos o móviles hacia los números de la solicitante.

Este servicio de telefonía tendrá numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante IFT) de conformidad con el *“Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, publicado el 11 de mayo de 2018”* difundido en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de julio de 2019.

Se define el glosario que se precisa a continuación:

Troncal: Es una línea de comunicación o un enlace físico, tal como un cable o una línea óptica, diseñado para transportar diversas señales simultáneamente. Un Troncal proporciona acceso de red entre dos puntos.





DID: Siglas en inglés (Direct Inward Dialing) le permite a la compañía asignar un número personal para cada empleado, sin la necesidad de una línea telefónica física separada.

Gateway (o puerta de enlace): Es el dispositivo que actúa de interfaz de conexión entre aparatos o dispositivos, también posibilita compartir recursos entre dos o más ordenadores.

Un Gateway VoIP: Es un dispositivo de red que convierte las llamadas de voz, en tiempo real, entre una red VoIP y la red telefónica pública conmutada o su centralita (es un equipo privado que permite gestionar llamadas telefónicas internas en una empresa) digital.

Enlace: Conexión cableada ya sea por cobre o fibra óptica que sirve para la interconexión hacia un servidor en específico que lleva a la nube, esta es proporcionada por el proveedor y a su vez al cliente.

SIP: (Session Initiation Protocol o Protocolo de Inicio de Sesión) es un protocolo utilizado en las llamadas VoIP para realizar y recibir llamadas de voz y video, utilizado frecuentemente en la telefonía IP. Permite mantener sesiones multimedia con más de un participante de una manera muy sencilla y consistente. Es decir, un troncal SIP funciona como una línea telefónica, aunque las llamadas telefónicas se hagan a través de internet. Las centralitas VoIP de la empresa se conectan a la red de telefonía del exterior a través de los troncales SIP.

IP: Este protocolo es un conjunto de reglas para la comunicación a través de Internet, utilizado para el intercambio de voz, fax y otras formas de información.

E (01/02/03/04/05/06/07/08/09): Entregables.

CDR: Es el acrónimo de (Call Detail Record) es el registro de detalles de llamadas, brinda la información necesaria para analizar métricas de llamadas VoIP, que incluyen inestabilidad, latencia, pérdida de paquetes.

Redundancia: Es la repetición de datos o hardware de carácter crítico que se quiere asegurar ante la posibilidad de fallos que pudieran surgir debido al desgaste natural del uso ya sea del hardware o software. Se presenta como una solución a los problemas de protección y confiabilidad.

Enrutar: Es el proceso de maximizar la posibilidad de conectar a una persona que llama con el agente adecuado independientemente del volumen de llamadas.



MDF: (Main Distribution Frame) es una estructura de distribución de señales para conectar equipo de redes y telecomunicaciones a los cables y equipos que corresponden al proveedor de servicios de telefonía, Internet, entre otros.

Unidades de rack: Es un espacio vertical para equipos de 73.5 pulgadas.

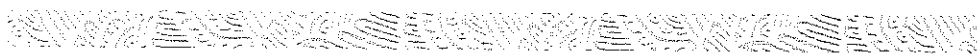
Red VoIP: es tecnología que permite enviar y recibir llamadas o videollamadas por internet. Recopila voz humana para codificarla en datos digitales y mandarla a otro dispositivo que los traduce de nuevo en voz, en tiempo real.

PBX: (Private Branch Exchange), es un dispositivo que conecta un determinado número de terminales de comunicación, tales como teléfonos o máquinas de fax, entre ellos y a la red telefónica pública.

2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA

El " **Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República** " permite al Titular del Ejecutivo Federal, Unidades de apoyo y/o Administrativas de la Oficina de la Presidencia de la República tener comunicación directa, eficiente y efectiva, entre las personas servidoras públicas adscritas a dichas Unidades, como con las de otras Dependencias o Entidades con oficinas remotas, en otras ciudades o países, de forma fácil, por lo que la Oficina de la Presidencia de la República requiere de un proveedor que proporcione un servicio con las especificaciones mínimas que se precisan a continuación:

- Prestar el servicio de telefonía que permita realizar y recibir llamadas locales, celular, larga distancia Nacional e Internacional, a través de medios de comunicación IP (VoIP) con redundancia en los inmuebles señalados para la generación y recepción masiva de llamadas telefónicas.
- Contar con los trámites, concesiones y/o permisos administrativos necesarios expedidos por las autoridades competentes, que las habilite a proporcionar el servicio de telefonía requerido.
- Ser responsable de realizar todos los trámites necesarios para implementar la portabilidad numérica en caso de que se les solicite, en un lapso no mayor a 24 horas naturales de conformidad con las disposiciones del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas de Portabilidad Numérica y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, el Plan Técnico





Fundamental de Señalización y las especificaciones operativas para la implantación de portabilidad de números geográficos y no geográficos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014, así como del *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Portabilidad Numérica"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de octubre de 2019, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

- Tener interconexión directa o a través de terceros autorizados, con todos los proveedores de telefonía local, celular y larga distancia nacional e internacional para proporcionar el servicio en los sitios solicitados.
- Que las llamadas de telefonía local, celular y de larga distancia Nacional e Internacional generadas y recibidas a través de los servicios de telefonía, puedan ser concluidas.
- Que las llamadas generadas de cualquier número telefónico del territorio nacional, incluyendo teléfonos móviles, hacia los números y series de DID (por sus siglas en inglés Direct Inward Dialing) con que se cuenta puedan ser recibidas adecuadamente.
- Que a través de las interconexiones directas o de terceros del prestador del servicio, se reciban llamadas telefónicas nacionales e internacionales, en los números y series de DID con que se cuenta.
- Que las llamadas de telefonía de larga distancia generadas a través del servicio ofrecido, puedan ser concluidas en los Estados Unidos de América, Canadá, y cualquier otro destino internacional.
- Que las llamadas a servicios especiales nacionales, por ejemplo 030, 040 o 911 puedan ser enlazadas.
- Que el acceso a servicios de entretenimiento, 900 y la recepción de llamadas por cobrar sean restringidas. No se reconocerá ningún cargo por estos conceptos.
- Que el prestador provea el servicio de llamadas entrantes para diversos números 800 Nacional e Internacional; asimismo deberá enrutar el servicio 800 a las líneas que se designen.





- El prestador del servicio proporcionará un troncal por inmueble con una «cabeza de grupo» para la recepción y generación de las llamadas y una tira de DID con al menos 200 números, las cuales serán primaria y secundaria.
- Que se proporcionará el servicio de identificación de llamadas (ANI) para todas las troncales y en todos los sitios.
- Que el medio de acceso (última milla) con las centrales telefónicas podrán utilizar cualquier tipo de medio exceptuando el acceso satelital.
- Que instalará la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio, en el punto de demarcación (MDF en cada sitio) que se le indique y no ocupará un espacio mayor al ya destinado para este servicio (10 unidades de rack, incluidas baterías).
- Que las troncales *VoIP* se recibirán en *gateways* propiedad del solicitante con las capacidades necesarias de conformidad a las especificaciones técnicas y estándares establecidos.
- Que los servicios de troncales telefónicas se entregarán mediante la instalación y puesta en operación de enlaces IP, utilizando enlaces con interfaces físicas Ethernet (conectores RJ45 en cable UTP de par trenzado).
- Que el tipo de señalización será SIP (RFC 3261).
- Que los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación del servicio de telefonía, serán con cargo al prestador del servicio, quien será responsable de coordinar las actividades a desarrollar para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía, incluyendo de forma enunciativa y no limitativa licencias, autorizaciones y permisos.
- Que el prestador del servicio, coordinará todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía solicitados, durante la vigencia del servicio.
- Que el prestador de servicio se compromete a comunicar inmediatamente a la OPR, sobre cualquier incidente relacionado con los supuestos jurídicos previstos en el artículo 3, fracción X, incisos c) y d) del *“Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad*





de la información en la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de septiembre de dos mil veintiuno.

El prestador del servicio deberá tomar en consideración que las llamadas simultáneas podrán realizarse con base en las necesidades de la OPR, bajo demanda y la capacidad del servicio, en este aspecto estará establecido por troncal sin importar su carácter de primario o secundario haciendo uso de la siguiente tabla:

PARÁMETRO	LLAMADAS SIMULTANEAS
Mínimo	60
Máximo	180

La conexión será del tipo bidireccional a cada conmutador telefónico y será de forma total compatible para la interconexión con la solución de telefonía IP que se cuente.

Para asegurar lo anterior, el servicio deberá ofrecerse con base en los estándares publicados por el Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet (IETF por sus siglas en inglés), siendo los siguientes:

- RFC 3261; SIP: Session Initiation Protocol.
- RFC 3264; An Offer/Answer Model with the Session Description Protocol (SDP)
- RFC 3325; Private Extensions to the Session Initiation Protocol (SIP) for Asserted Identity within Trusted Networks
- RFC 3550; RTP: A Transport Protocol for Real-Time Applications
- RFC 3551; RTP Profile for Audio and Video Conferences with Minimal Control
- RFC 4961; Symmetric RTP / RTP Control Protocol (RTCP)
- RFC 3398; Integrated Services Digital Network (ISDN) User Part (ISUP) to Session Initiation Protocol (SIP) Mapping
- RFC 3960; Early Media and Ringing Tone Generation in the Session Initiation Protocol (SIP)
- RFC 3578; Mapping of Integrated Services Digital Network (ISDN) User Part (ISUP) Overlap Signalling to the Session Initiation Protocol (SIP)
- RFC 4497; Interworking between the Session Initiation Protocol (SIP) and QSIG





- RFC 4733; RTP Payload for DTMF Digits, Telephony Tones, and Telephony Signals

Asimismo, para la codificación de audio deberá cumplir con las normas producidas por el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, ITU-T G.711A, ITU-T G.711U e ITU-T G.729.

2.3. TABLA DE REFERENCIA DE CONSUMOS DE TELEFONÍA

Con base en los consumos observados por parte de la OPR y como referencia, se establecen los parámetros de consumo de telefonía, proporcionando en número de llamadas y minutos por tipo de llamada. Estos parámetros están establecidos como resultado de la suma de todas las troncales e inmuebles, con la finalidad de establecer una referencia del consumo promedio de la Unidad de Apoyo.

TIPO DE LLAMADA	LLAMADAS MENSUALES MÍNIMAS	LLAMADAS MENSUALES MÁXIMAS
Local Nacional	3,600	14,000
Celular Nacional	3,300	5,500
EEUU y Canadá	200	200
Mundial	100	200
Servicio 800	12,800	31,300
TOTAL	20,000	51,200

TIPO DE LLAMADA	MINUTOS MENSUALES MÍNIMOS	MINUTOS MENSUALES MÁXIMOS
Local Nacional	13,500	46,600
Celular Nacional	11,100	18,300
EEUU y Canadá	200	500
Mundial	100	200
Servicio 800	54,900	175,000
TOTAL	79,800	240,600



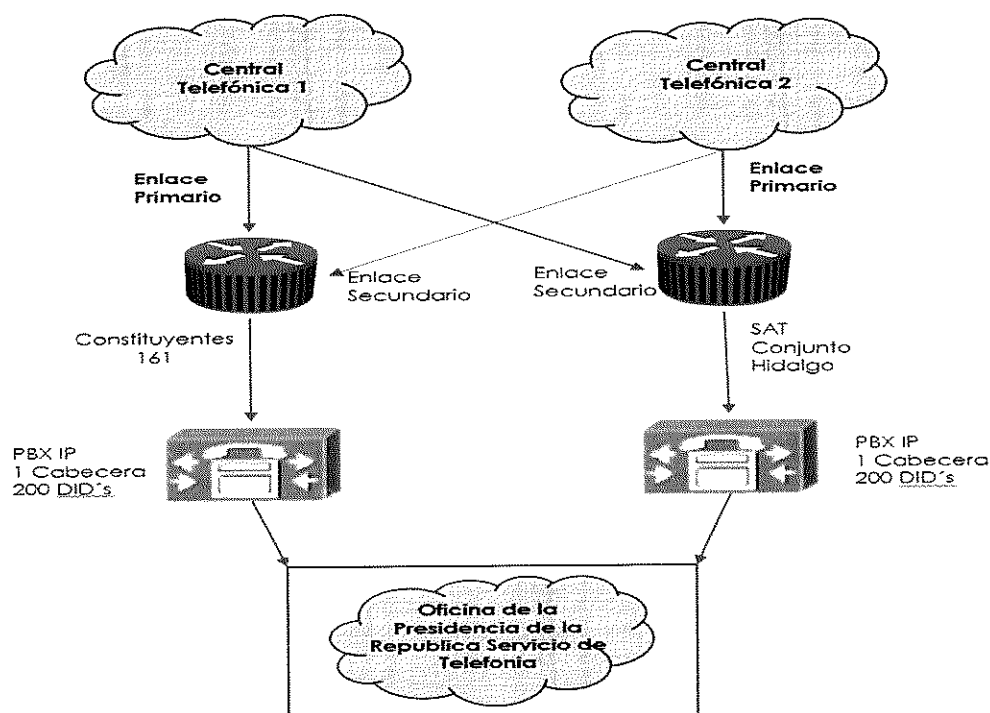


2.4. ALCANCE DE LA SOLUCIÓN

La cobertura y alcance de los servicios deberá considerarse en los siguientes inmuebles:

SERVICIO	ID	UBICACIÓN	TRONCAL	DID's
Enlace Primario y Secundario de Telefonía	C161	Av. Constituyentes 161, Col. San Miguel Chapultepec II Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, CDMX.	1	200
Enlace Primario y Secundario de Telefonía.	Conjunto Hidalgo SAT	Av. Paseo de la Reforma 33, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX. ¹	1	200
TOTAL			2	400

Representación gráfica sugerida del alcance de la solución



¹ Ubicación Estratégica para la Intercomunicación de la OPR.



2.5. ALTA DISPONIBILIDAD

Para asegurar la alta disponibilidad, la entrega de cada servicio de troncal telefónica por inmueble deberá hacerse mediante la entrega de un servicio primario y uno secundario, conectados a centrales telefónicas con equipamiento distinto, geográfica y físicamente separados dentro de la República Mexicana, para cada enlace, esto es, cada uno sin un punto en común.

El prestador del servicio deberá contar con la infraestructura necesaria para la entrega de los servicios de troncales SIP con conexión a diferentes centrales telefónicas por medio de una última milla diferente para cada central telefónica, identificándose como primario hacia una central y secundario hacia una central distinta.

Se recibirán dichas troncales en un *gateway* por troncal, propiedad de la OPR, de acuerdo con la prestación de alta disponibilidad y que garanticen la recepción del servicio de redundancia.

En caso de una falla o a solicitud de la OPR, el prestador del servicio debe tener la capacidad de enrutar las llamadas entrantes a otra troncal asignada en otro inmueble.

Es necesario, como se estipula en los entregables, realizar a satisfacción de la OPR, las pruebas necesarias que demuestren que los sistemas de redundancia funcionan tanto en llamadas de entrada con la redirección de los números de cabeza de grupo y tira de DID de un inmueble a otro, así como llamadas de salida.

El prestador del servicio mantendrá los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante el periodo de la prestación del servicio.

2.6. NIVEL GENERAL DE SERVICIO

El prestador del servicio deberá mantener una revisión continua del correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, para garantizar la estabilidad en la calidad del servicio y realizar las gestiones encaminadas a mejorarlo constantemente.

Para este fin, el indicador clave de los niveles de servicio será el grado absoluto de continuidad operacional, entendiéndose por esto, la disponibilidad de realizar y recibir llamadas durante el periodo de medición, que en este caso será mensual.





Para efectos del cumplimiento de los niveles de servicio, será considerada la suma de todos los minutos acumulados en cada mes de servicio por inmueble.

La interrupción del servicio de una sola troncal en un inmueble, sin distinción de ser primaria o secundaria, no acumulará minutos de interrupción del servicio de telefonía en general, mientras que una de ellas sea capaz de proveer dicho servicio en los inmuebles descritos en el presente anexo técnico.

La disponibilidad requerida para los servicios que forman parte del presente Anexo Técnico está expresada en porcentaje de tiempo durante la duración del servicio, que será del 99.95%, y se evaluará por inmueble de la siguiente manera:

Nivel de servicio	Tiempo máximo de interrupción del servicio		
	Diario	Semanal	Mensual
99.95 %	43.2 segundos	5 minutos 2.4 segundos	21 minutos 54.9 segundos

El horario de atención para las solicitudes de servicio y reporte de incidentes, deberá ser de forma ininterrumpida.

El tipo de cobertura brindado deberá ser de 24 x 7 durante la vigencia del contrato.

2.7. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El prestador del servicio deberá proveer de los insumos y equipos necesarios para ofrecer el servicio, mismos que deberán ser considerados dentro de su oferta económica.

Los incidentes y solicitudes deberán gestionarse para su atención a través de una mesa de servicios o centro de operaciones del prestador del servicio, con horario de servicio permanente durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la OPR.

El prestador del servicio deberá ejecutar las acciones que permitan tener la calidad necesaria y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad requerida del servicio que se describe en el presente Anexo Técnico.

El prestador del servicio deberá presentarse en los inmuebles citados en el apartado **“2.4 Alcance de la solución”** con las herramientas, materiales, refacciones, medidas de seguridad, información técnica y demás elementos necesarios que permitan proporcionar





el servicio.

2.8 PLAN DE ENTREGA DEL SERVICIO FINAL

El proveedor entregará el servicio de Telefonía durante los primeros 45 días hábiles posteriores al 01 de abril del 2023 como periodo máximo donde deberá de garantizar el servicio, sin observar el apartado **“2.5 ALTA DISPONIBILIDAD”** del presente documento, asociadas de forma exclusiva al o a los medios de acceso. Para tal efecto, el proveedor deberá sujetarse a los niveles de servicios requeridos por la OPR, previstos en el numeral **“2.6 NIVEL GENERAL DE SERVICIO”**.

Se entiende que la entrega de los medios de acceso son parte del servicio contratado; sin embargo, la limitación de tiempo, espacio y despliegue son diferentes a las de la entrega del servicio de telefonía, ya que por la naturaleza de la tecnología de Voz sobre IP ésta se puede entregar vía INTERNET.

En consecuencia, el prestador del servicio podrá proveer el servicio de telefonía, propiamente el de las troncales telefónicas, con base en los requerimientos técnicos del presente anexo a través del servicio de INTERNET de la Oficina de la Presidencia de la República durante el periodo mencionado en el primer párrafo de este apartado.

Durante este período se observará el apartado **“2.6 NIVEL GENERAL DE SERVICIO”** en la disponibilidad de las troncales vía INTERNET a través de los distintos proveedores con que cuente la Oficina de la Presidencia de la República, sin ser imputables las fallas en el servicio de INTERNET al prestador de servicio de telefonía.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE EN SU CASO DEBAN APLICARSE

El prestador de servicio tiene pleno conocimiento que, para la ejecución del servicio, deberá dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-0184-SCFI-2018 Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012), publicado, en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de marzo de dos mil diecinueve.





4. ENTREGABLES

Los documentos que deberá presentar el prestador del servicio, son los reportes que permitan identificar la instalación, pruebas de conexión y monitoreo, mismos que se precisan a continuación:

CLAVE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE ENTREGA
E-01	Matriz de escalación del servicio de Telefonía	Al tercer día hábil siguiente a la fecha de inicio del servicio	Única ocasión
E-02	Plan de implementación del servicio de Telefonía	Al décimo día hábil siguiente a la fecha de inicio del servicio	Única ocasión
E-03	Memoria técnica de la instalación y puesta en marcha del servicio de Telefonía	Al quinto día hábil posterior a la fecha de inicio del servicio	Única ocasión
E-04	Reporte de disponibilidad de Telefonía	Al quinto día hábil posterior del mes vencido.	Mensual
E-05	Reporte de incidentes del servicio de Telefonía	Al quinto día hábil posterior del mes vencido.	Mensual
E-06	Resumen Ejecutivo del servicio de Telefonía	Al quinto día hábil posterior del mes vencido.	Mensual
E-07	Plan de migración y cierre del servicio de Telefonía	3 meses previos a la conclusión del servicio.	Única ocasión
E-08	Acuerdo de confidencialidad	Al tercer día hábil siguiente a la fecha de inicio del servicio.	Única ocasión
E-09	Póliza de Responsabilidad Civil	10 días naturales después de la firma del contrato.	Única ocasión

El prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes consideraciones para la integración de los entregables:

- Hará entrega de los documentos en una memoria USB debidamente etiquetada y una copia impresa de los mismos (E-01, E-02, E-03, E-04, E-05, E-06 y E-07).
- El formato y contenido de los documentos electrónicos deberán estar identificados con la clave y el nombre correspondiente.
- Desglosará los reportes y entregables por troncal y por inmueble (E-04, E-05, E-06)

El resumen ejecutivo (E-06) contendrá los siguientes reportes:

- Número total de llamadas por troncal y por inmueble.
- Número total de minutos por troncal y por inmueble.





- Registro de detalle de llamadas (CDR) por troncal y por inmueble.

Clasificados por las siguientes categorías de llamada:

- Llamada local;
- Llamada celular;
- Llamada EEUU y Canadá;
- Llamada Internacional, y
- Llamada 800

La memoria técnica (E-03) contendrá el registro de las pruebas realizadas de alta disponibilidad, y deberá incluir los diagramas de conectividad. Estos diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).

En caso de cambio de equipamiento o configuraciones en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el prestador del servicio.

La memoria técnica deberá contar con las siguientes características:

- Visión y Alcance;
- Planeación y Diseño;
- Situación Actual;
- Especificación Funcional;
- Diagramas de conectividad;
- Requisitos Mínimos para la instalación;
- Características de hardware;
- Diseño Conceptual y Físico;
- Parámetros de Configuración;
- Relación de cabezas de grupo y tiras de DID por troncal e inmueble;
- Relación de números 800 en servicio, y
- Pruebas de funcionamiento y alta disponibilidad

El prestador del servicio deberá entregar toda la documentación que se genere durante la operación y esta deberá sujetarse a los formatos y procesos que proporcione el C. Enrique





Damián Ordaz Pérez, como Subdirector de Área, quien lo supla y/o sustituya en el cargo, para tal efecto, el prestador de servicio deberá solicitar que se le proporcionen los formatos y procesos, a través del correo electrónico enrique.ordaz@presidencia.gob.mx.

Los formatos y procesos que proporcione el C. Enrique Damián Ordaz Pérez, como Subdirector de Área o quien lo supla y/o sustituya en el cargo, son susceptibles de modificarse o sustituirse durante la vigencia del instrumento contractual, de acuerdo a los lineamientos o directrices que pueda establecer la autoridad competente, y en ese supuesto, el C. Enrique Damián Ordaz Pérez, como Subdirector de Área, quien lo supla y/o sustituya en el cargo, comunicará de inmediato dicha situación, mediante correo electrónico u oficio dirigido al prestador de servicio, para que éste realice las adecuaciones de los formatos y procesos correspondientes.

Los entregables antes mencionados deberán proporcionarse de manera física en Palacio Nacional, Edificio X, Piso 1. Moneda No. 1, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06060. CDMX en un horario de 10:00 am a 7:00 pm; y de manera digital al correo electrónico enrique.ordaz@presidencia.gob.mx

5. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

La aceptación del servicio se dará cuando el administrador del contrato valide por cada plataforma tecnológica que los componentes que integran al servicio, incluidos los esquemas de alta disponibilidad, estén instalados, configurados, puestos en marcha a punto y validados por el personal asignado para ello, y además se realice entrega de las memorias técnicas correspondientes, así como se cumpla con los entregables de única ocasión y mensuales de acuerdo al numeral.

6. TRANSICIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL PROYECTO

El prestador entrante y prestador saliente, deberán coordinarse para realizar la transición del servicio de telefonía, para no afectar negativamente la continuidad de dicho servicio. Para tal efecto, el administrador del contrato supervisará la etapa de transición del servicio, por lo que podrá dictar las directrices que considere convenientes para llevar adecuadamente la referida transición.

Las acciones realizadas en el proceso de transición del servicio, no generarán costo adicional alguno para la OPR.





7. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio deberá firmar un acuerdo de confidencialidad donde se comprometa a no difundir, transmitir o publicar por cualquier medio escrito o electrónico, en forma parcial o total la información confidencial o reservada que derive de las obligaciones establecidas en el instrumento contractual respectivo, conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como aquella información y documentación que la OPR proporcione al prestador del servicio para el cumplimiento de los compromisos contraídos en el presente Anexo Técnico.

Cualquier configuración en los equipos que el prestador del servicio necesite alojar dentro de las instalaciones para brindar el servicio de telefonía, deberá sujetarse a las cláusulas establecidas en el acuerdo de confidencialidad anteriormente descrito.

En caso de requerir un traslado o movimiento de equipo del prestador del servicio, y que se encuentre dentro de las instalaciones de la OPR, deberá ser hecho del conocimiento del administrador del contrato por escrito, para que éste determine lo conducente, y se sujete a las cláusulas establecidas en el acuerdo de confidencialidad referido en el presente numeral.

8. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio comenzará a partir del día 01 de abril y finalizará hasta al 31 diciembre de 2023.

9. MONTO ESTIMADO DEL SERVICIO

Se cuenta con la suficiencia presupuestaria para ejercer los recursos económicos con el fin de llevar a cabo la adjudicación correspondiente.

10. FORMA DE PAGO

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 89 del RLAASSP, el pago se realizará, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa aceptación de los servicios a entera satisfacción de la DGTI.



La OPR realizará los pagos de acuerdo a los servicios que el prestador del servicio acredite efectivamente haber prestado en el mes anterior inmediato.

El prestador del servicio deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) al correo electrónico enrique.ordaz@presidencia.gob.mx y entregarlo al administrador del contrato, en el domicilio que el mismo señale. Asimismo, será quien se encargará de revisar que las facturas o los documentos que presente el prestador del servicio para su pago, cumplan con los requisitos fiscales previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, previa prestación del servicio y presentación de los entregables a entera satisfacción, validación y autorización del servidor público responsable de dichas actividades.

En caso de que presentara errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, el administrador del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, indicará por escrito al prestador del servicio, las deficiencias que deberá corregir, por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el prestador del servicio presente la factura corregida.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador del servicio adjudicado presente las correcciones, no se computará para efecto del pago.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que el prestador del servicio proporcione a la OPR.

Los pagos se realizarán en moneda nacional y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y al artículo 90 del RLAASSP.

Por lo anterior se especifica que la presente contratación es de carácter nacional.

El prestador del servicio deberá presentar su propuesta económica de acuerdo al formato enviado en la solicitud de cotización, en Moneda Nacional. Cabe mencionar que, con fines de la investigación de mercado, la propuesta u oferta debe tener una duración de 60 días hábiles.

11. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato será abierto tomando en consideración el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse especificados en el contrato del presente servicio, y manteniendo un precio fijo durante la prestación del servicio.

12. ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

13. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El prestador del servicio será responsable por el uso de Patentes, Licencias y Derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con lo requerido, y en el caso de que se presentara alguna violación, el prestador de servicio asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la OPR por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, y quedando obligado el prestador del servicio a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación y que sea determinado por autoridad judicial correspondiente.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El prestador del servicio se compromete a cumplir con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), el numeral 7.3.4 GARANTÍAS de las "Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República" y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia, presentando garantía divisible de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el instrumento contractual que se formalice derivado del procedimiento de contratación.

El prestador del servicio se compromete a entregar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, la garantía divisible de cumplimiento (fianza) expedida por institución debidamente autorizada, equivalente al 20% del monto máximo por la prestación del servicio sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



15. PENA CONVENCIONAL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, la OPR aplicará penas convencionales al prestador del servicio por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio.

Cabe señalar, que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere el presente apartado, éstas se computarán a partir del día natural siguiente a aquel en que debió de haber sido prestado el servicio y/o presentado el entregable que acredite la prestación del servicio.

Las penas convencionales serán calculadas de conformidad con lo siguiente:

PENALIZACIÓN	
Concepto	Penalización
Por no iniciar la prestación y/o incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y de sus anexos	1% por cada día natural de atraso, aplicado al importe mensual que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las penas convencionales en las que incurra el prestador del servicio, serán determinadas y notificadas por escrito por el administrador del contrato, a más tardar al día hábil siguiente de haber sido contraídas, mismas que serán descontadas de la factura pendiente de pago.

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, no podrán exceder del 10% del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

16. PÓLIZA DE REPOSABILIDAD CIVIL

El prestador del servicio deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil vigente a favor de la OPR, para lo cual deberá exhibir original y copia de la póliza debidamente pagada, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual.

Dicha póliza deberá cubrir los posibles daños causados a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la OPR, a sus trabajadores y/o a terceros implicados, así como los gastos





médicos que se generen en caso de que se presente algún daño ocasionado con motivo de la ejecución del servicio y/o accidente.

El prestador del servicio queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que la OPR decida prorrogar el plazo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, el prestador del servicio se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Asimismo, en el supuesto de que el prestador del servicio tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste podrá presentar carta original o endoso emitida por la Aseguradora en la que se precise que el contrato celebrado con la OPR se encuentra cubierto bajo esa póliza.

17. DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, la OPR aplicará deducciones al prestador del servicio en el pago de los servicios con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir respecto a los servicios objeto del contrato.

Se entenderá como servicio parcial cuando el proveedor no proporcione el servicio de acuerdo a los niveles generales del servicio referidos en el presente anexo técnico (**2.6 NIVEL GENERAL DE SERVICIO**). El servicio será deficiente cuando no se entregue con las características técnicas solicitadas en los requerimientos citados en este documento.

Se aplicarán deductivas por alguna deficiencia en la prestación del servicio, éstas serán del 2% (dos por ciento) al 10% (diez por ciento) sobre el importe total de la factura correspondiente al mes en que se incurra el incumplimiento, de acuerdo a lo siguiente:

DEDUCCIONES		
Nivel de servicio	Minutos acumulados al mes	Deductiva mensual
99.94%	26 minutos 8 segundos	2%



99.93%	30 minutos 29 segundos	4%
99.92%	34 minutos 50 segundos	6%
99.91%	39 minutos 12 segundos	8%
99.90%	43 minutos 33 segundos	10%

Las deducciones al pago en las que incurra el prestador del servicio adjudicado, serán determinadas y notificadas por escrito por el administrador del contrato, a más tardar al día hábil siguiente de haber sido contraídas, mismas que serán descontadas de la factura pendiente de pago.

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la LAASSP serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El administrador del contrato examinará cada caso concreto, para determinar la procedencia de la aplicación de deductivas y el conjunto de éstas no podrá exceder del 10% del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para el supuesto previsto en el apartado **“2.8 PLAN DE ENTREGA DEL SERVICIO FINAL”**, el prestador de servicio solamente deberá sujetarse a los niveles de servicios requeridos por la OPR, previstos en el numeral **“2.6 NIVEL GENERAL DE SERVICIO”**, por lo que una prestación parcial del servicio (por debajo de los niveles solicitados), dará lugar a la aplicación de las deductivas precisadas en el recuadro referido con anterioridad en el presente apartado.

18. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La OPR podrá rescindir administrativamente el instrumento contractual de conformidad con el procedimiento de rescisión establecido en los artículos 54 de la LAASSP, 98 del RLAASSP, y en su caso a las normas supletorias aplicables, ello en caso de que el prestador del servicio adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

19. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

En apego a lo dispuesto en el artículo 84 del RLAASSP, la persona encargada de revisar los





entregables por parte de la OPR será el C. Enrique Damián Ordaz Pérez, Subdirector de Área, o quien lo sustituya en el cargo, persona servidora pública responsable de administrar, supervisar, verificar, inspeccionar la prestación del servicio, así como de recibir y autorizar los entregables, a fin de que se realice conforme a las características y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico y que para efectos del mismo se denominará administrador del contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2023

“Anexo Técnico” (Este formato deberá presentarse en hoja membretada, debidamente firmado por el proveedor, su representante legal o por la persona que éste designe y cuente con facultades para firmar el contrato en caso de ser adjudicado).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-7-2023
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-002-2023

**“SERVICIO DE TELEFONÍA PARA
LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA”**

ANEXO II

**“FORMATO PARA LA
PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA ECONÓMICA”**





ANEXO II
"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"

PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
NUMERO DE CONTROL INTERNO:	ITP-002-2023
NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:	1A-02-113-002113999-N-7-2023

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

No.	Descripción	Ubicación	Precio Mensual
1	Troncal SIP redundante con 200 DID y servicio de Caller ID	Av. Constituyentes 161 Col. San Miguel Chapultepec. Demarcación Territorial Miguel Hidalgo. C.P. 11850, CDMX	\$
1	Troncal SIP redundante con 200 DID y servicio de Caller ID	Av. Paseo de la Reforma 33, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.	\$
1	Servicio 800	Se deberá prestar en las dos ubicaciones.	\$
Subtotal			\$
IVA			\$
Total			\$

MONTO GLOBAL DE LA PROPUESTA CON LETRA

Servicio Local y Nacional por evento	Llamadas		Precio Unitario sin IVA	IVA	Precio Total
	Min	Max			
Local Nacional	3,600	14,000	\$	\$	\$
Celular Nacional	3,300	5,500	\$	\$	\$
Servicio 800 por minuto	Llamadas		Precio Unitario sin IVA	IVA	Precio Total
	Min	Max			
Servicio 800	12,800	31,300	\$	\$	\$
EEUU y Canadá por evento	Llamadas		Precio Unitario sin IVA	IVA	Precio Total
	Min	Max			
EEUU y Canadá	200	200	\$	\$	\$
Mundial por minuto	Minutos		Precio Unitario sin IVA	IVA	Precio Total
	Min	Max			
Mundial	100	200	\$	\$	\$





MONTO DE LA PROPUESTA CON LETRA

\$ _____ (_____ PESOS 00/100 MXN.).

Notas:

1. Agregar importe con letra.
2. Se debe especificar que los precios son en moneda nacional.
3. Se deberá cotizar, tomando solo dos decimales después del punto, sin redondear.
4. Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
5. No se otorgan anticipos
6. Considerar que los precios deben incluir materiales, suministros, mano de obra, traslados y todo lo necesario para la correcta prestación del servicio.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2023

“Formato para la presentación de la propuesta económica” (Este formato deberá presentarse en hoja membretada, debidamente firmado por el proveedor, su representante legal o por la persona que éste designe y cuente con facultades para firmar el contrato en caso de ser adjudicado).





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-7-2023
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-002-2023

**“SERVICIO DE TELEFONÍA PARA
LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA”**

ANEXO III

**“FORMATOS QUE FACILITEN Y
AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y
RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES”**





ANEXO III

**FORMATO A
"ACREDITACIÓN DE FACULTADES"**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2023.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación con número de control interno **ITP-002-2023**, a nombre y representación de _____ para la contratación del **"Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República"**, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de la Invitación.

PERSONA MORAL	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____		
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____		
DOMICILIO: _____			
COLONIA: _____ C.P. _____			
DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____			
ENTIDAD FEDERATIVA: _____		TELÉFONO: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
DESCRIPCIÓN	DEL	OBJETO SOCIAL:	

APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
	FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____		
	FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____		
	RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
	_____	_____	_____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____			
NOMBRE	DEL	APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____			
FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____			

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente formato serán considerados al momento de realizar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el APARTADO III "Formas y términos que regirán los diversos actos del procedimiento", de la presente invitación.





ANEXO III

FORMATO B
"NACIONALIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL SERVICIO REQUERIDO"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

En cumplimiento a establecido en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y que su objeto social _____ está relacionado con el **"Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República"** requerido por **La Convocante** en la invitación número ITP-002-2023.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa

Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

**FORMATO C
"CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 39, fracción II, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo establecido en los artículos 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el **"Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República"** requerido por **La Convocante** en la invitación número ITP-002-2023, cumple con las siguientes normas:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

FORMATO D
“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

El (La) que suscribe C. _____, en mi carácter de Apoderado y/o Representante Legal de la persona moral _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de igual manera manifiesto que, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior, a fin de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la invitación número ITP-002-2023, para la contratación del **“Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República”**.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa

Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

FORMATO E
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en relación a la invitación número ITP-002-2023, para la contratación del **"Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República"**, por sí o a través de interpósita persona, mi representada se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

**FORMATO F
"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ (1) No. _____ (2) en el que mi representada, la empresa _____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (4) cuenta con _____ (5) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (6) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (7) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (8), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (9) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes o servicios que integran mi oferta, es (son): _____ (10)

ATENTAMENTE

(11)
Firma del Representante Legal





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
6	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
9	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micros, Pequeñas y Medianas empresas, con publicado con fecha martes 30 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.





ANEXO III

**FORMATO G
"PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal

Nota: En caso de no presentarse una participación conjunta, deberá presentar este formato con la leyenda "NO PLICA".





ANEXO III

**FORMATO H
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el que suscribe el C. _____ en mi carácter de Apoderado y/o Representante Legal, de la persona moral _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece dicho numeral, para poder participar en la invitación número ITP-002-2023, para la contratación del **"Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República"** y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicada.

Atento a lo anterior, adjunto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales correspondiente de fecha _____ emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se encuentra vigente el momento de su presentación.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

**FORMATO I
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el que suscribe el C. _____ en mi carácter de Apoderado y/o Representante Legal, de la persona moral _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, para poder participar en la invitación número ITP-002-2023, para la contratación del **"Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República"** y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicada.

Atento a lo anterior, adjunto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social correspondiente de fecha _____ emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) la cual se encuentra vigente el momento de su presentación.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

**FORMATO L
"ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, el que suscribe el C. _____ en mi carácter de Apoderado y/o Representante Legal, de la persona moral _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con facultades suficientes para obligar a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la invitación número ITP-002-2023, para la contratación del **"Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República"**, así como para celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicada.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

FORMATO M

"ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

Por medio del presente, el que suscribe el C. _____ en mi carácter de Apoderado y/o Representante Legal, de la persona moral _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada en la invitación número ITP-002-2023, para la contratación del **"Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República"**, reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio antes referido, deslindando de toda responsabilidad a la Oficina de la Presidencia de la República respecto de cualquier reclamo, que en su caso, puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas **ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda**, a las personas que intervengan en la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

FORMATO N

"FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

De conformidad con lo señalado en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **CompraNet**, el que suscribe el C. _____ en mi carácter de Apoderado y/o Representante Legal, de la persona moral _____ manifiesto y acepto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada y, en su caso, la documentación requerida por "**La Convocante**", cuando alguno de los archivos electrónicos que sean incorporados al sistema, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Oficina de la Presidencia de la República.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa

Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

**FORMATO O
"MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

Por medio del presente, el que suscribe el C. _____ en mi carácter de Apoderado y/o Representante Legal, de la persona moral _____, manifiesto el interés de mi representada en participar en la invitación número ITP-002-2023, para la contratación del **"Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República"**, sujetándonos a los plazos, términos y condiciones del mismo.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la Empresa

El Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Apoderado y/o Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

**FORMATO P
"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

LICITANTE: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-002-2023

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-7-2023

No.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
1.	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas, preferentemente como se detalla en el Anexo III Formato A "ACREDITACIÓN DE FACULTADES"		
2.	Acta constitutiva de la empresa, mediante la cual acredite la existencia legal de la empresa, misma que deberá estar inscrita en el Registro Público que corresponda. (Copia legible de la misma debiendo incluir datos de inscripción en el Registro Público).		
3.	Modificaciones realizadas al Acta constitutiva, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Copia legible de las mismas debiendo incluir datos de inscripción en el Registro Público).		
4.	Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (Copia legible del mismo).		
5.	Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales.		
6.	Comprobante de domicilio fiscal, ya sea, recibo de teléfono, predial, derechos por el suministro de agua, etc., tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.		
7.	FORMATO B. "NACIONALIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL SERVICIO REQUERIDO".		
8.	FORMATO C. "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES".		
9.	FORMATO D. "MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".		
10.	FORMATO E. "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".		
11.	FORMATO F. "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS".		
12.	FORMATO G. "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".		
13.	FORMATO H. "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES".		
14.	FORMATO I. "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".		
15.	FORMATO J. "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS".		
16.	FORMATO K. "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE".		
17.	FORMATO L. "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES".		
18.	FORMATO M. "ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN".		
19.	FORMATO N. "FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE".		
20.	FORMATO O. "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR".		
21.	FORMATO P. "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"		
22.	ANEXO No. I ANEXO TÉCNICO		
23.	ANEXO No. II FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos mambretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato. El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; "La Convocante" recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.





ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, pone a su disposición la siguiente encuesta, la cual tiene como objetivo conocer su opinión respecto a la invitación número ITP-002-2023, para la contratación del **“Servicio de Telefonía para la Oficina de la Presidencia de la República”**, en la que Usted, como proveedor o prestador del servicio está participando.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2023.

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Participante:

Tipo de procedimiento:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta

Nº del Procedimiento: **IA-02-113-002113999-N-7-2023**

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una “X” su elección.

Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “X” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).





Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	AGLARACIONES A LA CONVOCATORIA				
1.1	El contenido del cuerpo de la invitación, es claro para el servicio, que se pretende adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por "La Convocante", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la invitación y en las solicitudes de aclaración.				
4.	FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la invitación.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos de la Oficina de la Presidencia de la República durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la Oficina de la Presidencia de la República.				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO





En caso de haber contestado “NO”, especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

La Oficina de la Presidencia de la República le agradece su amable atención.

La presente encuesta podrá ser entregada de las siguientes formas:

- 1.- El día y hora que tenga lugar el del Acto del Fallo.
- 2.- Una vez emitido y notificado el fallo en la Dirección de Área encargada de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Planta Baja, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.
- 3.- Vía Correo Electrónico a las siguientes direcciones: joel.frias@presidencia.gob.mx,
joel.gonzalez@presidencia.gob.mx, luis.contreras@presidencia.gob.mx y
karla.vazquez@presidencia.gob.mx

!!!!Gracias por su participación!!!!





AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, XX de XXXXXXX de 2023.

Nombre, denominación o razón social: _____

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, tiene el agrado de invitarle a incorporarse al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra Dependencia o Entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales
de la Oficina de la Presidencia de la República





**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. (Debidamente firmada por el área usuaria compradora).
2. ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
3. ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Debe de estar completa y legible en todas las hojas.**
4. ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio, esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
5. Comprobante de domicilio Fiscal, con vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio), debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros), Cédula Profesional con fotografía. La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos debe incluir: Sucursal, plaza, CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses. (Estado de cuenta que emite la Institución Financiera).

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.





Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

Correo (e-mail):

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Demarcación Territorial o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Demarcación Territorial o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja Ala Norte, Colonia Belem de las Flores, C.P. 0110,
Demarcación Territorial Alvaro Obregon, Tel: (55) 5093-4800. <https://www.gob.mx/presidencia/>



2023
Francisco
VILLA



Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial del **Instituto Nacional Electoral** o el entonces **Instituto Federal Electoral**, ()

Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros () Cédula Profesional ()

No. de la identificación (si es del **Instituto Nacional Electoral** o el entonces **Instituto Federal Electoral**, poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del Banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-7-2023
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-002-2023

**“SERVICIO DE TELEFONÍA PARA
LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA”**

ANEXO IV

“MODELO DE CONTRATO”





ANEXO IV
"MODELO DE CONTRATO"

INSTRUMENTO: CXX-23/ITP-002-2023

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**, EN LO SUCESIVO **"EL SERVICIO"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, REPRESENTADA POR EL **C.P. JOEL FRIAS ZEA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JOEL ARTURO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ÁREA ENCARGADO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTOS Y LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. GILBERTO RAMÍREZ BENÍTEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE Y ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA COMO **"LA UNIDAD DE APOYO"** Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXX, POR CONDUCTO DE SU XXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA UNIDAD DE APOYO" declara que:

- 1.1** Es una Unidad de Apoyo directo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, segundo párrafo y 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente.
- 1.2** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción II, 13, 14, fracción III, 17, 18, fracción III y 21, fracción VII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; el numeral RMSG-10 de las Disposiciones de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República y numeral 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficina de la Presidencia de la República, el **C.P. Joel Frias Zea**, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo y/o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3** De conformidad con el artículo 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficina de la Presidencia de la República; 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C.P. Gilberto Ramírez Benítez, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, con R.F.C: XXXX-XXXXXX-XXX, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.





- 1.4 En relación con lo establecido en los apartados VI.1, VI.8 y VI.11 de las Disposiciones de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficina de la Presidencia de la República y demás normatividad relativa y aplicable vigente, el C. Joel Arturo González Velazquez, en su carácter de Director de Área encargado de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, con R.F.C.: GOVJ-831228-DR7, se encuentra facultado para participar en la suscripción del presente instrumento jurídico.
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas** de carácter Nacional, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II y III, 3 fracción IX, 24, 25, párrafo primero, 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, tercer párrafo, 42 primer párrafo, 43, 45, 46, 47, 48, 50 y 60 de **La Ley**; 18, 28, fracciones I y II, 35, 39, 51, 54, 55, 85 y 88 de su **Reglamento** y el numeral 7.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República, y numeral 4.2.4.1.3. del Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.6 Cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número UAF/DGFP/304/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, con folio de autorización SP-020-23, de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Titular de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto.
- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): PRE-850101-UY3.
- 1.8 Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México.
- 1.9 Para efectos fiscales su domicilio se ubica en Palacio Nacional, Patio de Honor, Piso 1, Colonia Centro de la Ciudad de México, Área 6, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.
2. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:
- 2.1 Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de XXX, lo cual acredita con la escritura pública número XXX de fecha XX de XXX de XXX, pasada ante la fe del XXX, titular de la Notaría Pública número XXX de la XXX, misma fue inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el XXX, de fecha XX de XXX de XXX.
- 2.2 Las actividades comerciales de la sociedad se encuentran relacionadas con el objeto del presente Contrato, ya que, en el XXX inherente al objeto social del acta constitutiva de la sociedad se precisó lo siguiente: XXX.
- 2.3 El C. XXX, en su carácter de XXX de la sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la escritura pública número XXX de fecha XX de XXX de XXX, pasada ante la fe del Licenciado XXX, titular de la Notaría Pública número XXX de la XXX; manifestando bajo protesta de decir verdad, que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada o modificada en forma alguna.
- 2.4 Para la celebración del presente Contrato su representante legal, el C. XXX se identifica con XXX, con número de XXX, expedida a su favor por XXX.



- 2.5 Para los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar señala como su domicilio el ubicado en XXX.
- 2.6 Se encuentra registrada ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) XXX.
- 2.7 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables, así como las especificaciones y alcances de **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar éste de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para la Oficina de la Presidencia de la República, toda vez que ha considerado todos los factores que intervienen para su realización, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para la prestación del mismo.
- 2.8 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 2.9 Los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no se encuentran ubicados en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. De **"LAS PARTES"**:

- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - **"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA UNIDAD DE APOYO"** la prestación de **"EL SERVICIO"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su Anexo Único, que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. - **"LA UNIDAD DE APOYO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$XXX (XXX MXN), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por \$XXX (XXX MXN) por lo que asciende a \$XXX (XXX MXN) y un monto máximo de \$XXX (XXX MXN), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), \$XXX (XXX MXN), por lo que asciende a \$XXX (XXX MXN).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **"EL SERVICIO"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO. - Para el presente contrato **"LA UNIDAD DE APOYO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. **"LA UNIDAD DE APOYO"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de este contrato.



El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregada presente errores, el Administrador del presente contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el administrador del contrato, en el domicilio de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, ubicado en _____, al cual, deberá adjuntar copia de la orden de servicio debidamente firmada en la que conste la recepción de los trabajos a entera satisfacción.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de **"EL SERVICIO"**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA UNIDAD DE APOYO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA UNIDAD DE APOYO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de la misma.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La prestación de **"EL SERVICIO"**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA UNIDAD DE APOYO"** en el Anexo Único del presente contrato.

"EL SERVICIO" será prestado en los domicilios señalados en la respectiva orden de servicio que emita el administrador del contrato, estableciendo en estas las especificaciones, lugares y fechas establecidas en la misma.



SEXTA. VIGENCIA. - **“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. **“LAS PARTES”** están de acuerdo que la **“LA UNIDAD DE APOYO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto, de conformidad con el artículo 52 de la **“LA ASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del establecido originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA UNIDAD DE APOYO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA UNIDAD DE APOYO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por los servidores públicos de **“LA UNIDAD DE APOYO”** que lo haya hecho, o quienes los sustituyan o estén facultados para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LA ASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA UNIDAD DE APOYO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LA ASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía, la cual será **divisible**, por lo que sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, la fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 20% (Veinte por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA UNIDAD DE APOYO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA UNIDAD DE APOYO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA UNIDAD DE APOYO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA UNIDAD DE APOYO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del



Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA UNIDAD DE APOYO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su Anexo Único.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexo Único.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA UNIDAD DE APOYO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA UNIDAD DE APOYO”:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de “**EL SERVICIO**” objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

“**LA UNIDAD DE APOYO**” designa como Administrador del presente contrato a el C.P. Gilberto Ramírez Benítez, con RFC: XXXX-XXXXXX-XXX, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

“**EL SERVICIO**” se tendrá por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el anexo respectivo, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA UNIDAD DE APOYO**”, a través del administrador del contrato, rechazará “**EL SERVICIO**”, que no cumpla las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo Único, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA UNIDAD DE APOYO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“**LA UNIDAD DE APOYO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar “**EL SERVICIO**” que cumpla de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo Único, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de “**EL SERVICIO**”, cuando la naturaleza propia de éste lo permita.



DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES. - “**LA UNIDAD DE APOYO**” aplicará deducciones al pago por el cumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo Único, las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA UNIDAD DE APOYO**”, por escrito y/o vía correo electrónico que proporcione “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los 5 (días) hábiles posteriores al cumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES. - En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de “**EL SERVICIO**”, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Único que forma parte integral del presente contrato, “**LA UNIDAD DE APOYO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el importe total de la orden de servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin que en ningún caso el total de dicha penalización exceda del 10% del monto máximo del contrato, de conformidad con el presente instrumento legal y su respectivo Anexo Único.

El Administrador del contrato, notificará a “**EL PROVEEDOR**” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 (días) hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA UNIDAD DE APOYO**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: amparar los posibles daños que pudiese causar en los bienes muebles, inmuebles y personas durante la prestación de los trabajos de “**EL SERVICIO**”.





DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación de **“EL SERVICIO”**, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en las ordenes de servicio que se emitan conforme al Anexo Único del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”**, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA UNIDAD DE APOYO”**.

“LA UNIDAD DE APOYO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA UNIDAD DE APOYO”**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. - **“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA UNIDAD DE APOYO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA UNIDAD DE APOYO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA UNIDAD DE APOYO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA UNIDAD DE APOYO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. **“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo Único, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **“LA UNIDAD DE APOYO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de **“EL SERVICIO”**, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquel servicio que hubiese sido efectivamente prestado, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA UNIDAD DE APOYO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. - **"LA UNIDAD DE APOYO"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA UNIDAD DE APOYO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA UNIDAD DE APOYO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de **"EL SERVICIO"** prestado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN. - **"LA UNIDAD DE APOYO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de **"EL SERVICIO"**, establecido en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA UNIDAD DE APOYO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de **"EL SERVICIO"** del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de **"EL SERVICIO"** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su Anexo Único.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA UNIDAD DE APOYO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y su Anexo Único o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.





m) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA UNIDAD DE APOYO”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA UNIDAD DE APOYO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA UNIDAD DE APOYO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA UNIDAD DE APOYO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA UNIDAD DE APOYO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de **“EL SERVICIO”**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA UNIDAD DE APOYO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de **“EL SERVICIO”**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA UNIDAD DE APOYO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA UNIDAD DE APOYO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA UNIDAD DE APOYO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA UNIDAD DE APOYO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA UNIDAD DE APOYO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. - **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de **“EL SERVICIO”**, deslindando de toda responsabilidad a **“LA UNIDAD DE APOYO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o





intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA UNIDAD DE APOYO"**, así como en la ejecución de **"EL SERVICIO"**.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA UNIDAD DE APOYO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA UNIDAD DE APOYO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS. - "LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, el anexo técnico de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN. - "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS. - "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE. - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su Anexo Único que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES. - Por lo anterior expuesto, **"LA UNIDAD DE APOYO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman, a los XX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés. Conste.

Por **"LA UNIDAD DE APOYO"**

Por **"EL PROVEEDOR"**

C.P. JOEL FRIAS ZEA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R.F.C. XXXX-XXXXXX-XXX.

C. XXXX
R.F.C. XXXX-XXXX-XX





LIC. JOEL ARTURO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE ÁREA ENCARGADO DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTOS.
R.F.C. XXXX-XXXX-XXX

Por el "ÁREA SOLICITANTE Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

C.P. GILBERTO RAMÍREZ BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
R.F.C. XXXX-XXXX-XXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXX, CONSTE. -----
CIERRE DEL CONTRATO -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-7-2023
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-002-2023

**“SERVICIO DE TELEFONÍA PARA
LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA”**

ANEXO V

**“FORMATO DE FIANZA DE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”**



ANEXO V
"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

Denominación social

(Afianzadora o Aseguradora): _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

Dependencia contratante: Oficina de la Presidencia de la República. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": En forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.





Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "La Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 20 % (Veinte por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (Veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía, mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

Que la Institución ("Afianzadora" o "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva y las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, y para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 289 de la ley antes citada en el sentido de que la presente "fianza no tendrá fecha de vencimiento".

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

= FIN DEL TEXTO =

